



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43785/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 y 4 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60668,

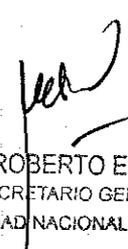
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente no gozada por el Sr. CEJAS Efrain Gabriel, legajo 28312, agente del Colegio Nacional de Monserrat, de 37 (treinta y siete) días corridos del año 2015, y de acuerdo a lo dispuesto por el Dcto. 1246/15, y por el Dcto. 3413/79, por haber extinguido su designación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1027